



**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1-** Declárese ciudad a la localidad de Mar de Ajó, ubicada en el partido de La Costa, en los términos de la Ley Provincial 10.806.

**Artículo 2-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



## FUNDAMENTOS

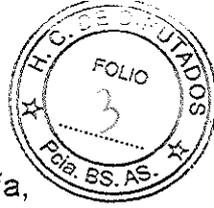
La localidad de Mar de Ajó al igual que todas las demás localidades del actual Partido de la Costa, formaba parte del Partido de Ajó. Creado en 1839 por el Gobernador de Buenos Aires Don Juan Manuel de Rosas. En 1891, el partido cambió su nombre por el de General Lavalle, que era el pueblo y puerto cabecera del Partido de Ajó, por entonces uno de los más importantes del país. En 1934, los señores Ferrero y Spríngolo convencieron a la familia Ramos Mejía de lotear sus tierras para crear un balneario. Así se creó la Compañía Tierras y Balnearios de Mar de Ajó, con los ingenieros Pérez y Martínez de Hoz como planificadores. Al año siguiente se instaló el Automóvil Club Argentino, con un camping y recreo para socios que hoy sigue funcionando. El 1 de julio de 1978, mediante la ley de Municipios Urbanos, se crean nuevos municipios, entre ellos el Municipio de la Costa que incluye los balnearios desde San Clemente hasta Costa Esmeralda.

Mar de Ajó es la décima localidad del Partido de La Costa, a unos 375 Km. de la ciudad de Buenos Aires. Sus playas están situadas en el punto más oriental del litoral atlántico. Sus límites actuales son: al Este el Mar Argentino, al oeste la Inter balnearia Ruta Provincial 11, al norte la Avenida Gral. Belgrano que lo separa de San Bernardo del Tuyú y al Sur la calle Echeverría que lo separa de Nueva Atlantis. Es la localidad del Partido de La Costa con más habitantes estables (28,466 INDEC 2010).

Sus barrios:

1) Barrio P. J. Rocco. (llamado «El Silvio» por un importante y pionero hotel con ese nombre) 2) Villa Clelia. (nombre que homenajea a Clelia Maxit) 3) Barrio Chino. 4) Mar de Ajó Norte. 5) San Rafael (residencial). 6) Barrio Los Troncos. 7) Barrio Abelino. 8) Barrio Elsa C. 9) Barrio Emiliano E. 10) Barrio Gabriela. 11) Barrio Nolberta. 12) Barrio Silvia S. 13) Barrio Victorio.

Tiene un sistema de educación que brinda el acceso a todos los niveles: preescolar, primario, secundario, terciario y posee una casa de altos estudios universitarios: La Universidad Atlántida Argentina (UAA), fue inaugurada en 1995. En el año 2015 la Facultad de Humanidades de la Universidad Atlántida Argentina llevó a cabo la firma de un convenio con la Casa de Veteranos de Guerra y Familiares del Partido de La Costa. Convenio que permite a los estudiantes de turismo realizar sus prácticas profesionales en esa institución. La Casa de Veteranos de Guerra y Familiares del Partido de La Costa funciona actualmente como un museo, donde se exhiben piezas que fueron donadas por veteranos de Malvinas, pero también, cedidas por el Ejército y la Marina, y la fuerza área argentina. El trabajo en conjunto con dicha institución ha permitido y permite que los estudiantes fortalezcan, integren y amplíen, las capacidades y saberes que corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, integrando equipos laborales y capacitándose en aspectos disciplinares y laborales, complementos importantes de su formación académica. En el corriente año (2021), La Universidad Atlántida Argentina dicta 9 carreras universitarias y 5 carreras



cortas. Entre sus carreras universitarias se encuentran 6 licenciaturas (Psicología, Derecho, Económicas, Lic. En Turismo, Lic. En Educación Física, etc.), 1 ingeniería.

El sistema de salud está conformado por el Hospital Municipal "Carlos Federico Macías". Hospital de alta complejidad que acredita todas las especialidades médicas. También tiene 4 Centros de Atención Primaria (CAPS) y cuenta con delegaciones de las obras sociales IOMA y PAMI. El sector de salud privado contiene laboratorios, clínicas y centros de especialidades médicas.

También cuenta con una sucursal del Correo Argentino, una sucursal bancaria de la Provincia de Buenos Aires y una dependencia policial "Comisaría de la Costa 2° Seccional Mar de Ajó".

Por otro lado, la localidad tiene extensos espacios recreativos conformados por playas y bosques que atraen a miles de personas cada año. Sus aguas alcanzan la temperatura promedio más alta de todo el litoral marítimo (a excepción de Las Grutas, en Río Negro y Monte Hermoso, en la provincia de Buenos Aires) con 22 °C en febrero. Sus balnearios se reparten el territorio y un muelle de pesca (de hormigón) con 270 metros de largo permite a los pescadores un acceso privilegiado al mar. El escenario natural conocido como Zona de Altos Médanos situado hacia el sur de Mar de Ajó, se conforma por dunas de gran altura y bosques de pinos.

En el ámbito de la cultura cuenta con 4 salas de cine y un teatro. El Cine-Teatro Coral ofrece en todas las temporadas obras teatrales de renombre nacional. También Mar de Ajó es la sede del Centro Cultural Sur, hogar del Ballet Internacional de La Costa, que tiene en su haber varios reconocimientos. Mar de Ajó es sede del festival gratuito «Rock y Arena», en el cual han participado artistas como León Gieco, Kapanga, Los Ratones Paranoicos, Catupecu Machu. Además, cada segundo fin de semana de noviembre, desde hace más de 50 años, se lleva a cabo la Fiesta Nacional de la Corvina Rubia (Micropogonias Fournieri). A lo largo del fin de semana se realiza el concurso de pesca y otros importantes eventos culturales, artísticos y deportivos, sumados a las clásicas parrilladas de corvinas asadas.

Las instituciones deportivas también son pilares de esta localidad. Entre ellas se destacan el Club Social y Deportivo Mar de Ajó fundado el 24 de noviembre de 1944, la institución deportiva más antigua del Partido de La Costa. El Club Social y Deportivo Defensores de Villa Clelia fundado el 12 de julio de 1969. El Club Centro Español; Club Social Cultural y Deportivo Boliviano; el Club Ciclista El Pedal; el Club de Leones Mar de Ajó y el Club Social y Deportivo Nueva Atlantis.



Viendo que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley Provincial 10.806 (para las localidades del interior) es que consideramos y pedimos que Mar de Ajó sea declarada ciudad del partido de la costa.

Para finalizar, y por lo desarrollado anteriormente, solicito a los Diputados y Diputadas de esta Honorable Cámara que acompañen este proyecto.

Juan Pablo De Jesús

Diputado Provincial